



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Documento: 03217836

Expediente: 02046836

Cajatambo, 16 de noviembre del 2021

OFICIO N° 771 - 2021 -DRELP-DPSIII-UGEL N.º 11-C./AGP

SEÑORES

PCM

Presente.-

ASUNTO: Solicito creación de usuario del Responsable Titular y Alternativo de la plataforma digital del libro de reclamaciones.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle la creación de usuario del Responsable Titular y Alternativo de la Plataforma Digital del Libro de reclamaciones; adjunto la Resolución Directoral N° 387-2021, donde se les nombra responsables según detalle:

DATOS DE LA ENTIDAD:

RUC: 20320710660
NOMBRE: Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo
ABREVIATURA: UGEL N° 11-Cajatambo
TELEFONO: 991328766
DIRECCION: AV. 28 DE JULIO S/N-CAJATAMBO
NIVEL: UNIDAD EJECUTORA TIPO III
TIPO DE GOBIERNO: Gobierno Regional de Lima Provincias

DATOS DE LOS RESPONSABLES:

Nombres y Apellidos	CARGO	DNI	TELEFONO	Correo Electrónico
Edgar Jeisson CELESTINO DOMINGUEZ	-Jefe de Personal - Planillas	47376292	936266966	jeissoncelestino@gmail.com esprhh@ugel11cajatambo.gob.pe
Hilsen Antonio, Castañeda Santos	Técnico Administrativo	70294746	943080309	hcasantos.92.2016@gmail.com teconta@ugel11cajatambo.gob.pe

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
 Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
 CAJATAMBO



Resolución Directoral

N° 10387 - 2021

Cajatambo, 10 AGO. 2021

Visto, el expediente N° 01939275, documento N° 03028431, de la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución en cuarenta (40) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas y pedagógicas de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas estatales de su ámbito jurisdiccional, programadas para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se aprueba el documento normativo que "establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública", que en su numeral 7° , literal d) establece que la máxima autoridad administrativa de las entidades de la administración pública designa formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SGP, se aprueba la norma técnica para la Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la Administración pública;

Que, mediante Memorandum N° 059-2021-DPSIII-UGEL N° 11-C, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo dispone proyectar la Resolución Directoral designando al responsable titular y suplente de la gestión de reclamos de la UGEL N° 11-Cajatambo, la cual estará integrada por el personal que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 128-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, Resolución de Secretaria de Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la administración pública, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los responsables de la gestión de reclamos de la Unidad de Gestión Educativa Local, la misma que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	Número de Celular	Correo Electrónico
HILSEN ANTONIO CASTAÑEDA SANTOS	TITULAR	70294746	943080309	coordinadorsiga@ugel11cajatambo.gob.pe
EDGAR JEISSON CELESTINO DOMINGUEZ	ALTERNO	47376292	936266966	jeissoncelestino@gmail.com esprhh@ugel11cajatambo.gob.pe



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los responsables cumplan sus funciones señaladas en el artículo 8° del decreto supremo N° 007-2020-PCM.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al responsable de la oficina de Trámite Documentario de la UGEL N° 11 - Cajatambo, notifique la presente resolución, a las partes interesadas y a las áreas y/o equipos de esta Sede Institucional, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese.



Lic. Blanca Elizabeth SANDÍGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo